

A.5) Expediente: 41784.
Beneficiario: Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes.
CIF: G-41940099.

Subvención concedida: 69.564,18 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 50.758,59 euros.
- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 18.805,59 euros.

A.6) Expediente: 41763.
Beneficiario: Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía.
CIF: G-41916149.

Subvención concedida: 152.928,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 111.586,30 euros.
- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 41.341,70 euros.

A.7) Expediente: 41780.
Beneficiario: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales.
CIF: G-41379496.

Subvención concedida: 152.313,84 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 111.138,17 euros.
- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 41.175,67 euros.

B) Ejecución del programa abierto de formación profesional:

B.1) Expediente: 41773.
Beneficiario: Fundación Escuela Andaluza de Economía Social.
CIF: G-91242511.

Subvención concedida: 430.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
- 01.13.00.01.00.8069.78705.72A.0 430.000,00 euros.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- La Directora General, P.E. (artículo 3.4 del Decreto 134/2010, de 13.4), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el periodo de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Castellera de Confección, Sdad. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 13/2009 JA.
Dirección: C/ Virgen de los Dolores, s/n. C.P. 23670, Castillo de Locubín (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: DATA B2B, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 11/2009 JA.
Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones. C.P. 23740, Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Pinturas Medina Gutiérrez, Sdad. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 18/2009 JA.
Dirección: Sector Andalucía, bloq. VI, puerta A, 3.º dcha. C.P. 23740, Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Jumarbe Andújar, Sdad. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 16/2009 JA.
Dirección: C/ Cuesta Castejón, núm. 10. C.P. 23740, Andújar (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Castillo de la Mota, Sdad. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 04/2009 JA.
Dirección: Carretera Úbeda-Mancha Real, km 0,5. C.P. 23100, Mancha Real (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Cin-Baño, Sdad. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 01/2009 JA.
Dirección: Carretera Úbeda-Mancha Real, km 0,5. C.P. 23100, Mancha Real (Jaén).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución de descalificación cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.
Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Bloque Sur, 3.ª planta.
C.P. 41092, Isla de la Cartuja. Sevilla.

Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- La Directora General, P.E. (en virtud del artículo 3.4 del Decreto 134/2010, de 13.4), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.